

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PONTONES (JAÉN)

2020/1407 *Ampliación del plazo en período voluntario de cobro de recibos correspondientes al Padrón contributivo del segundo semestre del año 2019 de las Tasas de Suministro Agua potable, Alcantarillado y Recogida domiciliaria de basura.*

Edicto

Don Pascual González Morcillo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santiago-Pontones, (Jaén)

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de abril de 2020, en relación al Padrón Contributivo de la tasa de Suministro de Agua Potable, tasa de Alcantarillado y tasa de Recogida Domiciliaria de Basura, correspondiente al segundo semestre del año 2019, aprobado por Resolución de esta Alcaldía número 2020-0027 de fecha 17/02/2020 y en el que se fijaba como período voluntario de pago los días hábiles comprendidos entre el 2 de marzo y el 30 de abril de 2020, ambos inclusive, (cuyo anuncio fue publicado en el BOP núm. 34 de fecha 19 de febrero de 2.020).

Que visto lo dispuesto en el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, y los sucesivos de prórroga del mismo, que establece, entre otros, la suspensión, interrupción o prórroga de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.

Se ha resuelto ampliar el plazo en período voluntario de cobro de los recibos correspondientes al mencionado Padrón hasta el día 31 de julio de 2.020.

Transcurrido este plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo del mismo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, lo que se indica a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, sin perjuicio del corte de suministro con arreglo a las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago-Pontones, a 22 de abril de 2020.- El Alcalde-Presidente, PASCUAL GONZÁLEZ MORCILLO.